



Resolución Ministerial No. _____

135-2011-MC

Lima, 18 ABR. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el señor José Carlos Vilcapoma Ignacio, Viceministro de Interculturalidad se ausentará del país por motivos personales a partir del 19 de abril de 2011, sin que ello irroge gastos al Estado;

Que, en tal sentido, corresponde encargar las funciones de Viceministro de Interculturalidad en tanto dure la ausencia de su Titular;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley N° 29158 y la Ley N° 29565;

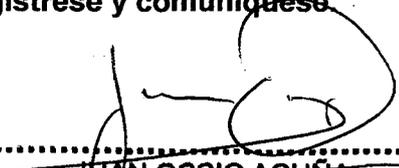
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor José Carlos Vilcapoma Ignacio, Viceministro de Interculturalidad a partir del 19 de abril del 2011, por motivos personales.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Encargar las funciones de Viceministro de Interculturalidad al señor Bernardo Alonso de la Cruz Roca Rey, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a partir del 19 de abril de 2011 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese


.....
JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura

